

El proyecto de veintiocho viviendas en el barrio de Torrecilla de Valmadrid está situado en una manzana de nueva creación, que conforme al Plan General tiene una edificación de A1/4.1

En el artículo 4.1.14-2 A) del PGOU se definen las condiciones de posición que han de tener las edificaciones, remitiéndose a las generales de la zona A1.

El proyecto formado por tres bloques separados no configura una manzana cerrada.

La definición de la afección por chaflanes conforme al artículo 2.2.6 del PGOU quedará reflejada en el acta de alineaciones correspondiente.

Asimismo se recuerda que deberá tramitarse la correspondiente cesión de los terrenos que pasan a vía pública.

En cuanto al resto de normativa, tanto del PGOU como Ordenanzas no se entra en su comprobación ante la posible modificación que pueda afectarle.

Se ha cumplimentado el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de que pudiese alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimara pertinentes en defensa de sus derechos, mediante notificación de la Unidad Jurídica de Proyectos de Edificación, remitida al domicilio del representante del titular con fecha 9 de septiembre de 2008 (devuelta por el Servicio de Correos), así como al de su titular, con fecha 13 de noviembre de 2008 (devuelta por el Servicio de Notificaciones), no teniendo constancia de la recepción de la notificación por el solicitante.

Por último, y tras la publicación de la notificación en el BOPZ núm. 17, de fecha 22 de enero de 2009, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo transcurrido el plazo conferido al efecto, no se han presentado alegaciones ni se ha manifestado por el interesado nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística a los efectos previstos en los artículos 196 y siguientes de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículos 29 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Inspección Urbanística (Registro de Solares) y al Servicio de Información Geográfica (Identificación Fincas).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la modificación llevada a cabo por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sirva la presente publicación en este BOPZ de notificación al interesado.
Zaragoza a 17 de septiembre de 2009. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, Rosa Sánchez Giménez

Dirección Provincial
de la Tesorería General
de la Seguridad Social

URE NUM. 50/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Núm. 13.918

En el expediente de apremio número 50-01-07-00195317, seguido contra Antonio Marín Mateo, se ha dictado por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 4 de septiembre de 2009, providencia ordenando la venta por subasta de los bienes embargados en dicho expediente.

Fecha y lugar: Día 3 de noviembre de 2009, a las 9.00 horas, en la planta 2.ª del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Lote único

Piso abuhardillado en el número 81 de la calle San Blas, de Zaragoza.
Superficie útil: 35 metros cuadrados.
Referencia catastral: 5939412XM7154BOO11KP.
Valor de tasación: 91.270,81 euros.
Cargas reales que han de quedar subsistentes:
— Hipoteca a favor de Banco Pastor con un importe pendiente de amortizar de 78.474,34 euros.
— Embargo a favor de Banco Pastor por un importe pendiente de 21.770,98 euros.
— Embargo a favor de Roberto Carlos Carballal Azcutia por un importe pendiente de 1.000 euros.

— Cuotas a satisfacer a la Comunidad de Propietarios por un importe de 2.117,40 euros.

Tipo de subasta: 3.907,06 euros.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE núm. 153, de 25 de junio), las cuales se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/01 (avenida de Madrid, 24).

Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y demás acreedores.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

URE NUM. 50/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Núm. 13.919

En el expediente de apremio número 50-99-00018655, seguido contra Ibra Ladiane, se ha dictado por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de septiembre de 2009, providencia ordenando la venta por subasta de los bienes embargados en dicho expediente.

Fecha y lugar: Día 17 de noviembre de 2009, a las 9.00 horas, en la planta 2.ª del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Lote único

Mitad indivisa de vivienda en el número 74, 2.º derecha, de la calle Padre Huesca, de Huesca.
Superficie útil: 90 metros cuadrados.
Referencia catastral: 4481201YM1648A0005TT.
Valor de tasación: 69.283,85 euros.
Cargas reales que han de quedar subsistentes:
— Hipoteca a favor de Caja Valencia, Castellón y Alicante con un pendiente de 76.446,76 euros.
— Cuotas a satisfacer a la Comunidad de Propietarios por un importe de 10 euros.
Tipo de subasta: 5.010,85 euros.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE núm. 153, de 25 de junio), las cuales se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/01 (avenida de Madrid, 24).

Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, condóminos y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y demás acreedores.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

URE NUM. 50/06

Núm. 14.031

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/06, sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado actuaciones cuyos interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, ésta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según

dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA:

**** Nombre/razón social:** Obras Públicas Met Sociedad.

Identificador expediente: 50/06/09/00182456.

Acto que se notifica: Embargo de bien mueble: vehículo “Schaeff TW110”, matrícula E-7107-BFH.

**** Nombre/razón social:** Obras Públicas Met Sociedad.

Identificador expediente: 50/06/09/00182456.

Acto que se notifica: Embargo de bien mueble: vehículo “Schaeff TW110”, matrícula E-8674-BFF.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

URE NUM. 50/06

Núm. 14.032

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/06, sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado actuaciones cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, ésta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA:

**** Nombre/razón social:** Gabarrus Meco, Fco. Javier.

Identificador expediente: 50/06/09/00161137.

Acto que se notifica: Embargo del siguiente bien inmueble:

Vivienda unifamiliar en calle Alfonso I, urbanización Prados del Rey, 45, 50298, de Pinseque, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Se notifica igualmente a la cónyuge: Raquel Benedí Lázaro.

**** Nombre/razón social:** Riba Gasolia, José Luis.

Identificador expediente: 50/06/09/0120115.

Acto que se notifica: Embargo del siguiente bien inmueble:

Vivienda con garaje en calle Arrabal de Gracia (fase 2), 43850 Cambrils, con una superficie de 81,35 metros cuadrados.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

**** Nombre/razón social:** Vilardell Martín, Juan.

Identificador expediente: 50/06/09/148811.

Acto que se notifica: Embargo del siguiente bien inmueble:

Plaza de aparcamiento en calle Oriente, 49, sótano 2, 08190 Sant Cugat del Vallés.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

URE NUM. 50/06

Núm. 14.033

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/06, sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado las actuaciones cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, ésta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de

junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA:

**** Nombre/razón social:** Gómez Martín, María Nieves.

Identificador expediente: 50/06/09/00192964.

Acto que se notifica: Embargo del siguiente bien mueble:

—Derechos económicos: Las cantidades de dinero que por cualquier concepto, diversas sociedades le adeuden a Gómez Martín, María Nieves, hasta completar la cantidad embargada.

**** Nombre/razón social:** Hernández Gómez, Eduardo.

Identificador expediente: 50/06/08/00161312.

Acto que se notifica: Embargo del siguiente bien mueble:

—Participaciones en fondo de inversión Dinámico F.I.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

URE NUM. 50/06

Núm. 14.034

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/06, sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza;

Hace saber: Que en relación con los aplazamientos de pago concedidos a los sujetos responsables que se citan, se ha dictado resolución declarando sin efecto el aplazamiento por incumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nombre/razón social: Perea Miguel, José Manuel.

Identificador expediente: 62/50/07/90032873.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 14.241

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Inmoguscoa, S.A.

Domicilio: Zaragoza (paseo de la Independencia, 28).

Referencia: AT/2009.

Emplazamiento: Término municipal de Utebo, polígono El Aguila-Coors.

Potencia y tensiones: 250 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 50 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a naves industriales.

Presupuesto: 22.355 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial, P.A., Pilar Velasco Cabeza.